

CIUDADANÍA

Mediación y vertebración social

Los mediadores, mediante los tribunales de arbitraje y los centros de mediación, son profesionales colegiados que dan un gran servicio a los ciudadanos. Gracias a estas atribuciones de los colegios se evitan muchos juicios y se resuelven multitud de conflictos entre propietarios, particulares y ciudadanos

J. BENALOY/J. M. VIGARA VALÈNCIA

■ Asentar la mediación como una realidad en España implica un compromiso no solo político sino también ciudadano e institucional. Las **organizaciones colegiales**, como vertebradoras de la sociedad civil, tienen que realizar una labor conjunta en su desempeño como instituciones de mediación, especialmente en las materias que responden a su esencia como corporaciones de derecho público: deontología y formación entre otras, ofreciendo así certidumbre a los ciuda-

danos. Las principales asociaciones profesionales, y los colegios y **consejos generales** y superiores de España, y por tanto, de la Comunitat Valenciana, promueven el impulso de una labor coordinada en esta materia.

Un gran número de mediadores se enmarcan bajo el paraguas de los **colegios profesionales**, por ello, las corporaciones consideran relevante contar con guías de actuación y requisitos comunes para todos estos profesionales con independencia de la profesión de origen que de-

sempeñen. En este sentido, cabe referirse a la coordinación en materias tales como la formación, los registros de mediadores, el sometimiento a unas pautas de conducta comunes o a la posibilidad de que estas instituciones desarrollen un control adecuado y velen por el buen ejercicio en atención a los servicios prestados.

En sectores como los abogados, los administradores de fincas o los arquitectos, la media-



Administradores de fincas en un acto celebrado en València.

M. A. MONTESINOS

PASA A LA PÁGINA 11 ►

CARLOS DUEÑAS

«Si no existieran los colegios profesionales, habría que inventarlos»



Carlos Dueñas, en el centro, intervino en el Congreso. LEVANTE-EMV

A. P. VALÈNCIA

■ Este 2018 se cumplen 25 años de la modificación de la ley de atribuciones profesionales de la ingeniería técnica. Por este motivo, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles (Citopic) celebraba un acto en el Congreso de los Diputados, dividida en dos partes. Ambas, presididas por Carlos Dueñas, presidente del Citopic, sirvieron para enlazar el momento pasado con el momento que se está viviendo en la ingeniería técnica y también en los **colegios profesionales**.

Para recordar la aprobación de esta modificación, la entidad colegial que representa a los ingenieros técnicos de obras públicas invitó al exvicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra y al catedrático de de-

recho constitucional, Diego López Garrido, así como al presidente del Colegio en el año 1992, Carlos García Cuesta. Tras estas intervenciones, se inició una mesa redonda en la que participó el presidente en funciones de **Unión Profesional**, José A. Galdón, para quien todos los profesionales colegiados «comparten un único servicio común: el servicio a la sociedad». Durante esta segunda parte del acto, fueron varias las ocasiones en las que se recordó la celebración del I Congreso Nacional de Profesiones y el objetivo del mismo: visibilizar estas corporaciones de derecho público que, según Carlos Dueñas, «si no existieran, habría que inventarlas». Los **colegios profesionales**, son, «los garantes de que la actividad profesional se haga correctamente», culminaba.

IMPACTO

Las profesiones generan riqueza por valor de 500 millones en Europa

Los **colegios profesionales** son agentes de innovación y competitividad económica. Los profesionales liberales generan riqueza por valor de 500 millones en Europa. En España, crean el 8 % del empleo y aportan el 8,8 % del PIB.

JOSÉ M. VIGARA VALÈNCIA

El Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid Emilio Ontiveros analizó en una conferencia impartida el mes pasado el impacto económico y social de las profesiones colegiadas. Esta ponencia, que se desarrolló en el marco del I Congreso Nacional de Profesiones, los días 18 y 19 de enero en la capital madrileña.

A juicio de Ontiveros, la situación económica actual supone un desafío para todos los sectores del país. En este contexto, el subsector de servicios profesionales englobado en el sector terciario o servicios tiene un peso del 8,8% del PIB, un 8% del empleo y un 30% de titulados universitarios, «lo que le confiere una importancia económica y pública expresa». Por ello, «no escapa a esta vorágine de cambio y se convierte en un factor clave y pilar básico en la recuperación de la senda del crecimiento». De esta manera, dependiendo del tipo y grado de las medidas que sean aplicadas así será su futura forma de funcionamiento y dimensión.

En un mercado de bienes o servicios común, la teoría económica general sostiene que el hecho de liberalizarlo para favorecer una mayor entrada de operadores y así fomentar más competencia, dará lugar a menores precios y mejora de la calidad, saliendo así beneficiados los consumidores.

Diversos estudios de **Unión Profesional** defienden que, siempre que exista una regulación equilibrada, «la competencia en el subsector de servicios profesionales radica en los elementos de calidad y eficiencia, gene-

rando certidumbre en los consumidores y la sociedad». En este sentido, los **Colegios Profesionales** como corporaciones de derecho público juegan «un papel central en el subsector de los servicios profesionales al aportar el valor añadido que confiere credibilidad a los profesionales y asegurar su correcto ejercicio para potenciar el objetivo último del servicio profesional, que es prestar el servicio con la seguridad y calidad necesaria al ciudadano».

Ventajas competitivas

Para Emilio Ontiveros es «un hecho con suficiente respaldo empírico que la dotación de capital humano, y su calidad, constituyen



Imagen de archivo de una asamblea de farmacéuticos. F. BUSTAMANTE

pital es «tanto mayor cuanto más abierto y competitivo sea el sector en el que operan las empresas». El mero concepto de profesionalización ya lleva implícita una apuesta, la de mejorar las habilidades de quienes ejercen esa actividad. La especialización también pero ante todo la disposición de capacidades suficientes para resolver problemas y abordar situaciones en un contexto cada día más exigente y competitivo.

Fortalecer esas cualificaciones, cuidar por su ejercicio limpio y competitivo, es «una condición

cisa la economía española para consolidar la senda de su modernización y afianzar sus ventajas competitivas».

Modernización económica

Ontiveros revisó los itinerarios básicos hacia la modernización de la economía española y destacó «el papel que en los mismos desempeña la profesionalización» y «la exigencia de adaptación de las profesiones a ese objetivo genérico de fortalecimiento de la productividad agregada». Por otro lado, según datos aportados en el

actividad profesional en nuestro país puede estar suponiendo entre el 8,2 y el 8,8 por ciento del PIB español. Asimismo, Antonio Tani, impulsor del grupo de trabajo de la Comisión Europea dedicado al fomento del emprendimiento de las profesiones liberales, ha indicado en diversos documentos que en Europa hay 4 millones de profesionales liberales que generan 11 millones de puestos de trabajo, con una facturación de más de 500 millones. Por último, el Instituto de Estudios Económicos ha elaborado la lista de países con

Las cifras

8,8 % DEL PIB

Crean el 8 % del empleo directo e indirecto

► Los **colegios profesionales** representan casi el 9% del PIB en España por lo que suponen una aportación determinante a la economía de nuestro país

1,5 MILLONES

Prestan importantes servicios a la sociedad española

► Sólo afiliados a **Unión Profesional** hay millón y medio de profesionales liberales que cada día prestan importantes servicios a la sociedad y los ciudadanos

90.000 PERSONAS

Cuarenta sectores de València y provincia

► En València y provincia, **Unión Profesional** representa a 90.000 colegiados de 40 entidades y sectores diferentes en estos momentos

11 MILLONES

En Europa hay 4 millones de profesionales liberales

► Diversas fuentes afirman que en Europa hay 11 millones de puestos de trabajo que son creados por los 4 millones de profesionales liberales que hay en el Viejo Continente

una de las principales ventajas competitivas de las naciones». En el fortalecimiento del capital humano, de la educación y de las habilidades profesionales, «radica uno de los componentes más importantes del crecimiento de la productividad del trabajo, de la competitividad de las empresas». La relevancia de esa forma de ca-

necesaria para la modernización económica».

También para la vertebración social y la mejora de la calidad de las instituciones. Ambos requerimientos, capital humano profesionalización y calidad institucional, incluida la que cuida del correcto ejercicio de esas profesiones, «son requerimientos que pre-

mismo foro por el presidente del **Consejo General** de Economistas Valentín Pich, el valor añadido asociado a las profesiones colegiadas en España, teniendo en cuenta tanto lo que aportan los empleos directos como los vinculados de forma asalariada, se situaría en torno a los 53.656 millones de euros. Ello significa que la

mayor disponibilidad de personal cualificado en el ámbito internacional, y, en ella, España mantiene una posición destacada. Está en el puesto 14, por delante de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania o Francia. Se trata de un factor positivo para la competitividad y un atractivo para la inversión extranjera.

ORGANIZACIONES COLEGIALES

Un marco europeo común en construcción

J. M. VIGARA VALÈNCIA

■ Las profesiones representan un valor social característico de todos los estados que, sin embargo, vienen siendo diluidas en espacios en los que impera la economía por la economía y la liberalización de los mercados, de todos, para producir una reducción de precios, una mayor productividad y cifras y estadísticas aparentemente optimizadas, sin atender a la necesaria calidad de las cosas, en este caso, de las prestaciones profesionales.

En el editorial del ejemplar 170 de Profesiones, correspondiente a diciembre de 2017, el portavoz oficial de **Unión Profesional** recuerda que el Comité Económico y Social Europeo (CESE) organizó en Roma en diciembre una reunión extraordinaria para analizar las profesiones y abundar en su concepto, definición y encaje en la sociedad europea.

Los analistas que han estudiado el sistema de las profesiones liberales y los representantes de las organizaciones profesionales ponen de relieve carencias en el tratamiento normativo de las profesiones «a pesar de su presencia social, señalando que es un sistema basado en principios y valores identificados que tiene que ser sustrato de la ga-

rantía del comportamiento profesional, bien sea como una pauta o referencia, o bien para que formen parte esencial de una norma deontológica». Según esta misma fuente, profesionales, organizaciones representativas y clientes o pacientes conforman, junto con los principios y normas aplicables, un ecosistema social y normativo que se articula «a través de estructuras corporativas para preservar el interés social, los derechos de los ciudadanos».

La ordenación y control del ejercicio profesional, del comportamiento de los profesionales, indica **Profesiones**, «necesita un marco general, europeo, que interaccione y deslinde campos conceptuales». En ello, se empeña desde hace tiempo **Unión Profesional** con sus aportaciones y participación en foros como el citado que convocó el CESE.

La normativa de la competencia referida a las prestaciones profesionales tiene necesariamente que observar las peculiaridades de este subsector de los servicios, los profesionales, «de forma que no se les apliquen, en lo que es su esencia, las reglas y normas de mercado que traen liberalización y competencia con el fin de obtener la reducción de precios y la entrada

Las normas del mercado y la liberalización que priman en Europa no se pueden aplicar sin control en la esencia de las prestaciones profesionales porque la reducción de precios no puede afectar nunca a la calidad del servicio, ya que perjudicaría al ciudadano y a la sociedad

libre en las actuaciones profesionales».

En este sentido, los especialistas que han analizado la problemática de los colegios han advertido que la calidad de las prestaciones «es prioritaria respecto al precio». Porque un sistema económico que todo lo basa, sin excepción, en el mejor precio, en la productividad y en ratios cifrados de más cantidad en el menor tiempo, «no se puede aplicar a este sector, so pena de incurrir la degradación de las prestaciones profesionales cuya calidad no debe ser afectada por las reglas del libre mercado».

Por eso, «el legislador comunitario y los nacionales, tienen

que preservar este interés general que por la corriente liberalizadora se está viendo afectado y están haciendo que las organizaciones profesionales dediquen atención y recursos a intentar defender ese interés general, función que les fue atribuida por una ley, resultando una sobrecarga que se añade a sus funciones características». La conclusión final es que agruparse para poder identificar y sostener posiciones en lo común «es la mejor forma de tener una voz única para alcanzar el objetivo de todos que, sin duda, es la mejor protección de los derechos de los ciudadanos y de la sociedad en general».



Sede central de la Comisión Europea
EUROPA PRESS

La modernización de las profesiones podría generar 700.000 nuevos empleos en Europa

La CE lanza una serie de propuestas que redundarían en el crecimiento del PIB continental en un 1%

J. M. V. VALÈNCIA

■ El Foro del Mercado Único de la Comisión Europea (CE) acogió en noviembre la conferencia **Servicios Profesionales, ¿cómo afecta la regulación?**, con el objetivo principal de analizar las regulaciones profesionales en el contexto del paquete de servicios presentado por la CE a principios del 2017. En un artículo firmado por Elena Córdoba, se subraya que en este paquete de medidas, la Comisión adoptaba cuatro

iniciativas concretas que están en debate y en las que se incluyen significativas medidas para las profesiones, como son la propuesta de Directiva sobre la proporcionalidad de las regulaciones profesionales y las recomendaciones de reforma a determinadas profesiones.

Ambas propuestas, de carácter complementario, buscan perfeccionar los enfoques reguladores de los Estados miembros fomentando mejores prácticas en el desarrollo de regulaciones profesionales a fin de garantizar su proporcionalidad al tiempo que se eviten consecuencias económicas negativas para el conjunto de la Unión Europea. «Las reformas están enmarcadas en la protección de la calidad y del consumidor y en otros

objetivos de interés público», sostuvo la Comisaria de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYME de la CE, Elzbieta Binkowska en la conferencia del 9 de noviembre.

La comisaria subrayó: «La modernización de la regulación profesional podría generar 700.000 nuevos empleos y aumentar el PIB de la UE hasta en un 1%, sin perjudicar la calidad de los servicios ofrecidos». Si bien, según recordó el representante de la Eurocámara, Andreas Schwab, «la regulación de las profesiones es competencia de los Estados miembros», en varios mo-

mentos de la jornada se incidió en la responsabilidad compartida entre los gobiernos nacionales, la Comisión Europea y las propias organizaciones profesionales en la búsqueda de regulaciones dinámicas y transparentes. Para ello, se profundizó en la idea de incorporar perspectivas de comportamiento en la ordenación de los servicios profesionales. «No se trata de regular o desregular sino de tener una regulación adecuada y de mejorar Europa desde las bases para los ciudadanos y las empresas, de modo que los profesionales puedan operar en el mercado interior con normas

proporcionadas», concluyó Irmfried Schiwnann, representante de la CE en la conferencia. Como conclusión, hay que destacar que la búsqueda de regulaciones dinámicas favorecerá, sin duda alguna, tanto al mercado único europeo como a las coyunturas socio-económicas de cada uno de los Estados miembros y, por ende, «a los profesionales y a sus clientes, pacientes, consumidores y usuarios, pero siempre debemos tener presente que dicha regulación cumpla con efectividad, a largo plazo y de manera sostenible con su objetivo de interés público».

PROFESIONES

Un operador necesario para el buen funcionamiento de la sociedad



Los arquitectos presentan el nuevo plan del Cabanyal a los vecinos.
M.A. MONTESINOS

J.M. VIGARA VALÈNCIA

■ El compromiso social está presente en la evolución histórica de los **colegios profesionales** lo que conlleva una consustancial función social que se plasma no sólo en el articulado de las normas que rigen estas instituciones sino también en las realizaciones que llevan a cabo con su característica esencial de ser independientes de los poderes públicos y los avatares políticos.

Estas reflexiones figuran en la revista oficial de **Unión Profesional**, que en su editorial del número 169, de *Profesiones*, subraya que entre las funciones que la ley atribuye a los **colegios profesionales** y a sus

Consejos como representantes y coordinadores de aquellos, «están las que les encomienda la Administración, así como una colaboración que se les pida por aquella o la que por su propia iniciativa realicen».

Las profesiones tituladas cuyo ejercicio está organizado mediante **colegios profesionales**, «son una categoría social en términos del Estado Español y de la Unión Europea, que acogieron este fenómeno en sus normas, siendo objeto de una amplia doctrina política, jurídica y jurisprudencial que lleva al concepto de profesión a esta presente, por necesidad y adecuación al interés general, en la mayoría de las normas

de todo rango, pues en las diferentes áreas de sus contenidos afectan a los ciudadanos y a la propia sociedad española y europea», indican en esta publicación sectorial.

La última etapa de las profesiones se consolida en la Constitución Española con la inclusión del artículo 36 sobre los **colegios profesionales** en la Carta Magna. Como garantía de la buena práctica profesional, subrayan en *Profesiones*, «estas instituciones caracterizadas por la atribución legal de su condición de corporaciones de Derecho Público, tienen una presencia en el tejido social que excede del ámbito civil para aflorar en la esfera pública median-

te funciones de ordenación y control del ejercicio profesional». Los colegios se han convertido en «un operador social necesario para el buen funcionamiento y equilibrio de la sociedad, el cumplimiento de las leyes y el respeto a la legalidad». Por ello, cabe destacar que la norma reguladora de los **colegios profesionales** «atribuye a estos la función de hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales. Ser colegiado implica una condición ciudadana con un plus de exigencia, de comportamiento y de cumplimiento de las leyes, por lo que entraña una pieza imprescindible en el Estado de Derecho», indican en la misma línea.

Los profesionales organizados corporativamente tienen que estar presentes «en los grandes temas que atañen a los ciudadanos, y a la sociedad, en su conjunto. Tienen que ser actores relevantes en la defensa de los derechos de todos», puntualizan. La creación de **Unión Profesional** en 1980, que fue instituida por la aprobación de la Constitución Española, puso de relieve el sentido de profesión como concepto que ampara a todas las profesiones dotadas de **colegios profesionales** y presenta una organización en la que participan las corporaciones colegiales, que aportan diferentes sensibilidades al proyecto común, consistente en hacer profesión y que este espíritu esté presente en todos los estatutos, para que se cuente con criterios profesionales en el tratamiento de cualquier situación. En definitiva, para que la sociedad camine por el cauce de la seguridad en todos sus ámbitos.

Unión Profesional subraya que los colegios tienen que estar presentes «en los grandes temas que atañen a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto. Tienen que ser actores relevantes de los derechos de todos»

ANÁLISIS

Ayudar a la sociedad a superar retos

Las profesiones liberales celebraron el pasado 23 de septiembre su primer Día Mundial. Esta efemérides servirá para reclamar y poner en valor derechos de los colegios y colegiados de todo el mundo.

J.B. VALÈNCIA

■ El pasado 23 de septiembre se celebró el primer Día Mundial de las Profesiones Liberales, organizado por la Unión Mundial de las Profesiones Liberales (UMPL), fecha en la que la **Unión Profesional** (UP) trasladó a la sociedad un mensaje de disponibilidad de las profesiones liberales en cualquiera de las circunstancias que en la actualidad están sucediendo, sobre todo en aquellas en las que se vulneran los derechos humanos.

Ambas van de la mano, la Declaración Universal de Derechos Humanos recoge que las profesiones han de actuar para que dichos derechos se hagan efectivos en todas las personas.

Para ello, las profesiones se unen, apoyan, colaboran y trabajan en favor de la paz social, recordando en ese día la inquietud de estas por afrontar, junto con otros organismos, gobiernos y sociedad civil en general, los grandes desafíos

de la humanidad con un espíritu solidario y de unidad. En un año en el que la comunidad internacional ha compartido preocupación por la crisis mundial de refugiados, la UEMPL alzaba de nuevo la voz en la defensa de los miles de personas que se ven obligadas a abandonar sus lugares de vida y encuentran dificultades en su integración tanto en diferentes entornos como en el mercado de trabajo.

«Unas adecuadas condiciones de trabajo constituyen no solamente una garantía de paz social, sino también una condición esencial para la plenitud del conjunto de la humanidad», manifestaba el Presidente de la UEMPL, Eric Thiry, durante su intervención en la Conferencia Internacional de Trabajo, organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y celebrada durante el mes de junio en Ginebra, Suiza. «Los profesionales



Jura de 200 nuevos abogados, imagen de archivo de 2015

FERNANDO BUSTAMANTE

PASA A LA PÁGINA 15 ►

► VIENE DE LA PÁGINA 14

liberales aportan cotidianamente su ayuda a las personas que son forzadas a abandonar sus vidas habituales», subrayaba Thiry, puntualizando que «las organizaciones representativas de estos profesionales contribuyen al diálogo social que resulta indispensable para la puesta en marcha y el seguimiento de políticas migratorias».

La UMPL

La UMPL, organización de la que el presidente de **Unión Profesional, Jordi Ludevid**, es vicepresidente, es sensible a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promulgados por Naciones Unidas y ha respondido favorablemente al llamamiento realizado por la OIT en favor de una «ecologización indispensable del mundo laboral».

«Los profesionales liberales y sus organizaciones representativas pueden aportar en la construcción del horizonte 2030 y en cada uno de los 17 ODS, además pensamos que la ecologización laboral debe ser un elemento clave en el futuro del trabajo», apuntaba Eric Thiry.

Como garantes de la buena práctica profesional de sus

Las organizaciones profesionales tienen muchas cosas que decir en favor del diálogo y la cohesión social en materias como el medio ambiente, el consumo responsable o las políticas migratorias

Los colegios, en tanto que corporaciones sectoriales, tienen que jugar un papel determinante en el horizonte 2030 y en los 17 principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

asociados, los **colegios profesionales** representan una clara protección de los derechos de los consumidores y usuarios en temas como la salud, seguridad, patrimonio, bienes, servicios o medio ambiente.

Así la Constitución Española regula la inscripción en el **colegio profesional**, correspondiente del lugar donde ejerce para poder realizar el control y vigilancia que garantiza a los usuarios que se recibe un servicio por parte de un profesional y que además es de calidad, es decir, prevenir la mala praxis y el intrusismo. Sujetos a las normas deontológicas que garantizan un servicio de calidad, los profesionales colegiados además tienen garantizada la independencia de criterio y la responsabilidad del profesional.

Pero es necesario que se cuente con ellas también en el ámbito de las decisiones, pudiendo además ofrecer su efecto aglutinador de la sociedad. Ya que son los ciudadanos los que continúan confiando en los profesionales colegiados, porque detrás de ellos se sitúan corporaciones que responden de sus conocimientos expertos, su práctica cumpliendo sus normas deontológicas y su formación continua actualizada.



Un grupo de letrados en un acto del Club Mercantil Diario Levante

LEVANTE-EMV

ICAV Una institución para servir al colegiado y al ciudadano

El Colegio de Abogados de Valencia es el tercero más importante de España con cerca de 12.000 colegiados

A.P. VALÈNCIA

■ El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia es el tercer Colegio más importante de España con cerca de 12.000 colegiados. Uno de los objetivos prioritarios de esta institución es conseguir la excelencia en los servicios que presta a sus colegiados pero también a los ciudadanos como corporación de derecho público que es. La formación es un pilar fundamental del ICAV. Un buen

letrado necesita estar constantemente actualizado ya que los continuos cambios en la normativa así lo exigen, también los cambios sociales que afectan a la esfera laboral y la implantación de nuevas tecnologías conlleva una formación constante. En el Centro de Formación del ICAV se ofrece una formación inicial para los recién incorporados, y de mayor profundidad para los veteranos. Además, el ICAV junto con la Universitat de Valencia brinda, desde hace ya varios años, un Master de la Abogacía, requisito necesario para el ejercicio de esta profesión. El ICAV ha apostado por la resolución extrajudicial de los conflictos, con gran éxito en el Cen-

tro de Mediación (CMICAV), consiguiendo acuerdos en intermediación hipotecaria en el último ejercicio de más del 75%. En esta línea también proporciona a la sociedad el Tribunal Arbitral de Valencia (TAV), con árbitros, abogados especializados para la resolución de todo tipo de conflictos. No hay que olvidar la gestión del Turno de Oficio, uno de los servicios prestados a la sociedad del que el Colegio de Abogados de Valencia se siente más orgulloso. Desde las designaciones a diario de abogados para estar a disposición de comisarías, guardia civil o juzgados, el asesoramiento a menores y extranjeros sin recursos económicos, a víctimas de la vio-

En el último ejercicio, el Centro de Mediación ha logrado resolver más del 75% de los conflictos hipotecarios que ha abordado sin llegar a juicio

lencia de género, a aquellos que están ya cumpliendo condena en los centros penitenciarios, etc... Estos son algunos de los servicios que presta el ICAV que, junto con la función deontológica de esta institu-

ción es lo que proporciona la garantía de profesionalidad de sus letrados de cara a la sociedad. El Colegio cuida del cumplimiento ético y deontológico de las normas, proporcionando un respaldo muy importante a la hora de contratar un servicio jurídico por parte de cualquier ciudadano. Con el objetivo de darle visibilidad a este punto tan importante nació la marca ICAV Colegiado. Creada para que el ciudadano pueda identificar los abogados que representan los valores del ICAV: los valores fundamentales de confianza, protección y justicia. ICAV Colegiado, garantía de un compromiso con los ciudadanos.

Las TIC revolucionan el día a día de abogados, médicos y gestores

Profesiones como los abogados, los arquitectos, los notarios, los médicos, los agentes comerciales o los gestores administrativos han sufrido una transformación espectacular de la mano de las nuevas tecnologías e internet

J. M. V. VALÈNCIA

■ Todo colegio oficial tiene unas necesidades bien definidas tanto en la gestión interna de sus asociados, como en la gestión externa de la comunicación de su institución.

Con el objetivo de ayudar a los **colegios profesionales** a mejorar su comunicación y sus procesos internos, diversas empresas especializadas, como Antártida Soluciones, han diseñado programas, procesos y herramientas suficientemente probadas, potentes y capaces de comunicarse con el entorno que genera la información afin al colegio. Estas aplicaciones y plataformas tec-

nológicas ofrecen todas estas soluciones a las corporaciones y les permiten disponer de una bolsa de empleo para los colegiados, publicar sus propias noticias y generar los contenidos del website, compartir información con las empresas que conforman el tejido empresarial, y elaborar cursos y potenciar la formación de sus colegiados.

Las nuevas tecnologías ponen en contacto a los profesionales con las empresas registradas en su red y les ayudan a crear campañas de email mediante la mercadotecnia. Además, se puede generar un amplio sistema de facturación controlable *on line* y



Las nuevas tecnologías han transformado la relación de los colegios con los ciudadanos.

PATRICK T. FALLON/BLOOMBERG

revisar todos los procesos internos a través de informes y cuadros de mando.

En el caso concreto de profesiones como los abogados, los notarios o los procuradores, las nuevas tecnologías y las platafor-

mas digitales permiten el intercambio de documentos y expedientes de gran tamaño entre letrados, y su documentación y archivo. De esta manera, hay un gran ahorro de papel y de espacio en los despachos de aboga-

dos y notarios. Además, una gran parte de los trámites ya se pueden hacer telemáticamente lo que facilita el trabajo del letrado y ofrece la máxima transparencia a su cliente.

En el caso de los gestores administrativos, también las TIC han revolucionado las relaciones diarias de los profesionales con la administración y quienes salen más favorecidos de esta mayor rapidez y agilidad son los ciudadanos.

En cuanto a los agentes comerciales, las nuevas plataformas les permiten trabajar en el extranjero sin tener que desplazarse a otros países más que esporádicamente. De este modo, el correo electrónico o las webs sustituyen a los catálogos de productos de antes. En definitiva, todos los **Colegios Profesionales** y sus colegiados necesitan ponerse al día e invertir en las nuevas tecnologías para mejorar sus organizaicones y tener éxito.


► VIENE DE LA PÁGINA 10

ción y el arbitraje son alternativas eficaces para evitar los conflictos judiciales. Son un gran servicio para el ciudadano y ayudan a descongestionar la administración de justicia. Gracias a instituciones como los tribunales de arbitraje y los centros de mediación -habilitados por los **colegios profesionales** valencianos y autonómicos- se evitan un gran número de pleitos que son más caros, lentos y dañinos para el ciudadano, desde el punto de vista humano y económico. La mediación y el arbitraje son el resultado de la deontología, la excelencia, la cualificación y el desarrollo profesional continuo. Estos elementos caracterizan a las profesiones colegiadas y son igualmente fundamentales para que el ejercicio de la mediación responda a principios básicos como la calidad del servicio y la confianza en la prestación del mismo. Las corporaciones colegiales tienen funciones públicas encomendadas por la ley con el fin de garantizar su necesaria independencia, además de llevar a cabo el efectivo control deontológico de la práctica de los profesionales. La necesaria colegiación por parte de estos profesionales es una necesi-

Los mediadores realizan una gran labor para los ciudadanos y ayudan a descongestionar la administración de justicia porque pleitear es más costoso en términos económicos y emocionales

La colegiación obligatoria es una garantía de la buena práctica profesional para el consumidor. Por el momento, el Gobierno ha descartado liberalizar este sector

dad ya contrastada plenamente por parte de todos los sectores implicados. Una colegiación que debe mantenerse tanto si se trabaja por cuenta propia como ajena, ya que se está realizando, en ambos casos, un acto profesional con afección a los dere-

chos de los ciudadanos. Por el momento, el Gobierno de Mariano Rajoy ha desistido de liberalizar las profesiones y ha cedido ante la presión social y sectorial, no sólo de los Colegios sino también de los ciudadanos y organizaciones de consumidores.

Deontología profesional

Entre las manifestaciones más características del control del ejercicio profesional y autorregulación, por parte de las **organizaciones colegiales**, destacan la formación continua y los códigos deontológicos. Estos últimos como norma cuya aprobación se atribuye a los **Colegios Profesionales** como capacidad de autorregulación, encargados de recoger las bases del comportamiento de una profesión y de sus profesionales.

Transparencia

Además, los **Colegios Profesionales** mantienen convenio de colaboración con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia, los valores del buen gobierno y los derechos que asisten a los ciudadanos en relación con el acceso a la información pública en el ámbito de las corporaciones de derecho público.